

ELECCIONES A PRESIDENTE, MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y  
COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE REMO

**ACTA Nº 19 – JUNTA ELECTORAL DE LA F.E.R.**

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 26 de junio de 2021 se reúnen los abajo firmantes por medios telemáticos, actuando como Presidenta de la Junta Electoral, Dña. Dolores Sáez de Ibarra García, como Secretario y Vocal 1º D. José Antonio del Valle Herán y como Vocal 2º D. Luis Fernández Martínez-Delgado.

Abierta la sesión, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral de la FER los reunidos tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día establecido conforme a las disposiciones del calendario electoral, adoptan por unanimidad, los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO. ADMISIÓN DE RENUNCIAS DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FER.**

Se reciben sendos escritos en el día de ayer de retirada de candidaturas a Presidente de la FER de dos candidatos, los señores D. Javier Cáceres Espejo y D. Iván Valencia Arévalo. Ambas renuncias son admitidas, quedando como única candidata Dña. Asunción Lorient Pérez.

**SEGUNDO. PROCLAMACIÓN DE MIEMBROS ELECTOS DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FER.**

Finalizado el plazo de nuevas candidaturas a miembros de la Comisión Delegada a las 12:00h del día presente, se comprueba que no se ha recibido ninguna más de las ya proclamadas en su fecha recogidas en el Acta 15/2021 de esta JE.

Es por ello, que en los estamentos de técnicos y de jueces al haber sólo un candidato por cada estamento, igual a las plazas a cubrir, quedan proclamados de manera definitiva como miembros electos de la Comisión Delegada, sin necesidad de votación, los siguientes asambleístas:

- Por el estamento de técnicos: D. Arturo Abruñedo Fernández.
- Por el estamento de jueces: D. Daniel Gutiérrez Praena.

ELECCIONES A PRESIDENTE, MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y  
COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE REMO

**TERCERO. PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA POR FEDERACIONES, CLUBES Y DEPORTISTAS.**

Finalizado el plazo de nuevas candidaturas a miembros de la Comisión Delegada a las 12:00h del día presente, se comprueba que no se ha recibido ninguna más de las ya proclamadas en su fecha recogidas en el Acta 15/2021 de esta JE.

Es por ello, las candidaturas anteriormente proclamadas pasan a ser definitivas en los siguientes estamentos para el proceso de elección en la Asamblea constituyente de mañana domingo 27 de junio de 2021:

a) Por Federaciones Autonómicas y Delegaciones Territoriales:

Federación Andaluza de Remo  
Federación Asturiana de Remo  
Federación Cántabra de Remo  
Federación Catalana de Remo  
Federación Gallega de Remo  
Federación Vasca de Remo

b) Por el Estamento de Clubes:

Club de Remo Ciudad de Sevilla  
Real Club de Regatas de Alicante  
Sociedad Deportiva de Remo Pedreña  
Sociedad Deportiva Samertolameu de Meira  
Sociedad Náutica Deportiva Urkirolak

c) Por el Estamento de Deportistas:

Berry, Margaret Mary  
García-Miña González, Víctor  
Padilla Cámara, Rubén

**CUARTO. DESIGNACIÓN DEFINITIVA DE INTERVENTORES DE LOS CANDIDATOS A MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FER.**

Finalizado el plazo previsto a las 12:00h del día presente para nuevas candidaturas a miembros de la Comisión Delegada y, por tanto, para posibles nuevos Interventores, y no habiéndose recibido ninguna de ellas quedan acreditados de

## ELECCIONES A PRESIDENTE, MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE REMO

forma única y definitiva los dos Interventores, D. Luis M<sup>a</sup> Lasúrtegui Berridi y D. Carlos Catalá Gimeno, nombrados en el Acta 18/2021 de esta JE

### **QUINTO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.**

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados, por medio de la Secretaría General de la FER, con la indicación de que frente a esta proclamación provisional podrá interponer recurso ante esta Junta Electoral en el plazo de dos días hábiles.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tabloneros de anuncios de la FER y de las Federaciones Autonómicas / Delegaciones Territoriales, así como en la web de la FER sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene como exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes el presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 12:30 horas.

LA JUNTA ELECTORAL